

BASES SORTEO DEL ESTUDIO DE OPINIÓN DE CLIENTES DE WIZINK ESPAÑA

Primera - Empresa organizadora

GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L., con CIF B-46175931, y domicilio en 46003 Valencia, Plaza Tetuán, 1, 2º-3º, realizará las gestiones correspondientes a esta promoción.

Segunda - Requisitos de participación

El concurso está destinado a los clientes de WIZINK BANK, SAU, con sede en la Calle Ulises, nº 16-18, 28043 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid competente con el CIF A-81831067, en adelante WIZINK España – incluidos en una base de datos proporcionada por WIZINK España a la entidad promotora – que hayan sido invitados mensualmente, por correo electrónico, a responder al cuestionario correspondiente al estudio de opinión, que hayan completado íntegramente dicho cuestionario a través del enlace proporcionado que hayan aceptado participar en el sorteo.

No podrán participar en el concurso las personas menores de dieciocho años, ni los socios, administradores o empleados de la entidad promotora del concurso, GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. ni de WIZINK España.

Tercera – Mecánica de participación

GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. enviará mensualmente, por correo electrónico, una invitación para participar en la encuesta a los contactos incluidos en la base de datos de clientes de WIZINK España, proporcionada mensualmente por esta última.

El período de participación en la encuesta y, por consiguiente, en el sorteo, comprenderá el tiempo transcurrido desde la recepción del correo electrónico con la invitación hasta el cierre mensual del plazo para responder a la encuesta, previsiblemente de dos semanas cada mes, y que finalizará obligatoriamente una vez alcanzado el objetivo mensual de encuestas completadas, independientemente del tiempo transcurrido.

Para participar, los invitados deberán completar el cuestionario del estudio de opinión de clientes de WiZink España, cuyo enlace de acceso se encontrará en la invitación personalizada que enviará GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. y aceptar participar en el sorteo.

GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. se reserva el derecho de excluir del sorteo cualquier participación que altere, perjudique o impida el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del presente concurso.

Cuarta – Selección de los concursantes

Una vez obtenidas las respuestas a las encuestas correspondientes al mes en curso, GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. verificará que las mismas cumplen con las condiciones indicadas en estas bases, seleccionando entre las personas que hayan completado íntegramente la encuesta. A cada participante se le asignará un número único, secuencial y sin repeticiones, comenzando por el número 1.

La identificación de los concursantes se realizará a través del enlace correspondiente al cuestionario completado en su totalidad.

Quinta – Mecánica del sorteo

El sorteo se llevará a cabo mediante un proceso aleatorio utilizando la función ALEATORIO.ENTRE del programa de software Excel, garantizando así la aleatoriedad del mismo. Para ello, se establecerán como parámetros los números mínimo y máximo de la lista de participantes.

En cada sorteo mensual se elegirá 1 (un) ganador y 5 (cinco) suplentes. El primer número obtenido tras ejecutar la fórmula corresponderá al ganador del mes. Posteriormente, la fórmula se ejecutará al menos cinco veces más para designar a los suplentes en orden.

En caso de que el mismo número resulte seleccionado más de una vez, se mantendrá el orden obtenido en la primera ejecución de la fórmula en la que dicho número fue generado, anulándose las repeticiones y repitiéndose la fórmula tantas veces como sea necesario hasta obtener números no repetidos, de manera que cada mes se obtenga un ganador y cinco suplentes que correspondan a participantes distintos.

Sexta – Lugar, día y hora del sorteo

Se realizarán 12 (doce) sorteos, para la adjudicación de un premio mensual que será sorteado entre todas las participaciones válidas realizadas en cada uno de los meses del período de duración del concurso.

Los sorteos se llevarán a cabo en la sede de GfK España, en Madrid el último día hábil de cada mes a las 12:00 CET (Hora de Europa Central), desde septiembre de 2025 hasta agosto de 2026.

Séptima – Descripción de los premios

Durante la vigencia del presente Concurso, se otorgará 1 (un) premio por mes, sumando un total de 12 (doce) Tarjetas Regalo virtuales de Amazon.es, utilizables en www.amazon.es, cada una por un valor de 50,00 EUR (cincuenta euros).

Amazon.es no patrocina esta promoción. Las Tarjetas Regalo de Amazon.es deben utilizarse en el sitio web de Amazon.es y solo pueden canjearse para la compra de productos elegibles en www.amazon.es y en otras tiendas Amazon. Las Tarjetas Regalo no pueden recargarse, revenderse, transferirse por valor, utilizarse con fines comerciales no autorizados (incluyendo la reventa o envío de bienes), cambiarse por dinero, y una vez añadidas a una cuenta Amazon, las Tarjetas Regalo y cualquier Saldo Disponible no pueden transferirse a otra cuenta Amazon.

En caso de indisponibilidad o fuerza mayor, GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor y características.

Octava – Notificación y entrega de los premios

La entidad promotora GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. notificará a las personas seleccionadas como ganadoras del sorteo mediante un correo electrónico enviado a la dirección utilizada para remitir la invitación a participar.

Los premiados dispondrán de un plazo improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de dicha comunicación, para manifestar expresamente su aceptación o renuncia al premio. En caso de aceptación, GfK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. enviará al correo electrónico indicado un código de Tarjeta Regalo de Amazon, acompañado de instrucciones detalladas para su correcto uso.

Si no se recibe respuesta dentro del plazo indicado o se produce una renuncia expresa, la adjudicación del premio se transferirá a los suplentes previamente designados, quienes deberán aceptar el premio en las mismas condiciones y dentro del mismo plazo establecido. Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta agotar la lista de suplentes.

En ningún caso los premios serán transferibles ni canjeables por dinero ni por ningún otro producto.

En caso de que ni el premiado ni los suplentes acepten el premio o no respondan en los plazos establecidos en la presente cláusula, el concurso se considerará desierto.

Novena – Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el presente Concurso implica, por parte del participante, la aceptación total y sin reservas del presente reglamento.

Décima – Protección de datos personales

Como participante de esta promoción, te informamos que, tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email, dirección postal y tu participación en esta promoción) serán tratados por WiZink Bank, SAU, con CIF A81831067 (en adelante WiZink España) y domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, como responsable del tratamiento de tus datos, con la finalidad de gestionar todas las fases de esta promoción, incluido el envío de comunicaciones relativas a la presente WEB_RNPS_BL_WZ_0925_ES

Promoción por medios electrónicos. La base jurídica que legitima los tratamientos es la ejecución del contrato, en concreto estas bases legales.

WiZink España dispone de un Delegado de Protección de Datos, que vela porque tus datos sean tratados adecuadamente y puede resolver cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, enviando un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, o enviándole un mensaje a través del Buzón situado en el Área del Cliente de WiZink web (www.wizink.es).

Tus datos personales serán tratados adoptando las medidas de seguridad de naturaleza técnica y organizativa legalmente exigibles, que garanticen su seguridad, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos.

Tus datos personales serán procesados durante el período de tiempo necesario para la gestión de tu participación en la presente Promoción y una vez finalizada esta promoción, serán conservados el tiempo de prescripción de las obligaciones legales aplicables. Si ejerces tu derecho de oposición al tratamiento de tus datos personales para esta promoción, no podrías seguir participando en la misma (incluida la entrega de los Premios).

Tus datos personales no serán comunicados a terceros, pero si podrán ser accedidos por proveedores homologados por nuestra Entidad, como GfK EMER AD HOC RESEARCH que, como encargados del tratamiento acceden a ellos por cuenta de WiZink España, para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas a WiZink Bank, SAU en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, a través del Área de Cliente privada de la web de wizink.es o completando los formularios de derechos publicados en la sección de protección de datos de la web <https://www.wizink.es/proteccion-datos>. Por último, te informamos que como participante de esta promoción tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web www.aepd.es, si lo crees oportuno.